

**RESOLUCIÓN NÚMERO 002164 DEL 28 JUN 2017**

Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario para la vigencia fiscal de 2017

**EL DIRECTOR GENERAL  
DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC-**

En uso de sus facultades legales y en especial las estipuladas en el Artículo 5 del Decreto 1957 de 2007, Artículos 2.8.1.7.4 y 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 de 2015, Artículo 21 de la Ley 1815 de diciembre 07 de 2016, Artículo 21 del Decreto 2170 de diciembre 27 de 2016

**CONSIDERANDO QUE:**

El artículo quinto del Decreto 1957 norma "...Las desagregaciones establecidas en el presente artículo podrán ser modificadas mediante Resolución del Representante Legal o quien este delegue, para lo cual debe contar con el respectivo certificado presupuestal. Dichas modificaciones no requieren aprobación por parte de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional,..."

El Decreto 1068 de 2015, en su artículo 2.8.1.7.4 determina: "Sistema Único Presupuestal. Las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación ejecutarán sus presupuestos a través de un Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF)..."

El Decreto 1068 de 2015, en su artículo 2.8.1.7.5 establece: "... El registro de los compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional."

El Artículo 21 de la Ley 1815 de 2016 establece: "... El jefe del órgano o en quien éste haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar a nivel del decreto de liquidación asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas asignaciones para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional..."

Se hace necesario realizar una modificación a la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, conforme a la Resolución número 000001 de enero 02 de 2017 y se requiere asignar apropiación presupuestal al rubro relacionado en el artículo segundo de la presente Resolución, para atender gastos del Instituto en la presente vigencia.

Se requiere hacer los movimientos señalados en el articulado de ésta resolución, con el objeto de realizar una modificación presupuestal para disponer de los recursos y cubrir necesidades en las Cuenta Gastos Generales, rubro: rubro: 20481 10 Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

Los movimientos están soportados en la comunicación: 8500-DIGEC-2017IE0021302 junio 28/2017 de la Dirección de Gestión Corporativa.

**RESOLUCIÓN NÚMERO 002161 DEL 28 JUN 2017**

"Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, para la vigencia fiscal de 2017"

Según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal número 0029T de junio 28 de 2017, expedido por el Coordinador de Presupuesto, existe apropiación libre de afectación para amparar los movimientos registrados en la presente Resolución.

Los movimientos efectuados en esta resolución deben ser registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Los valores objeto de esta modificación presupuestal corresponden a Recursos de Aporte Nacional.

En virtud de lo anterior,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Efectúese los siguientes contracréditos en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO- INPEC** de la presente vigencia fiscal, así:

**CONTRACRÉDITOS  
DESAGREGACION DE APROPIACIONES PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO  
SECCIÓN 1208**

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUOR	REC	Concepto	Contracréditos
2						<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>2.286.793.961</b>
2	0	4				ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	2.286.793.961
2	0	4	8			SERVICIOS PUBLICOS	2.286.793.961
2	0	4	8	2		ENERGÍA	1.929.161.815
					10	RECURSOS CORRIENTES	1.929.161.815
2	0	4	8	3		GAS NATURAL	290.935.547
					10	RECURSOS CORRIENTES	290.935.547
2	0	4	8	6		TELÉFONO, FAX Y OTROS	66.696.599
					10	RECURSOS CORRIENTES	66.696.599
						<b>TOTAL CONTRACRÉDITOS</b>	<b>2.286.793.961</b>

**SON: DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 002161 DEL 28 JUN 2017**

“Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, para la vigencia fiscal de 2017”

**Artículo 2.** Con base en los recursos que trata el Artículo anterior, efectúese el siguiente crédito en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC-** de la presente vigencia fiscal así:

**CRÉDITOS**  
**DESAGREGACION DE APROPIACIONES PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**  
**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO**  
**SECCIÓN 1208**

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUOR	REC	Concepto	Crédito
2						<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>2.286.793.961</b>
2	0	4				ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	2.286.793.961
2	0	4	8			SERVICIOS PUBLICOS	2.286.793.961
2	0	4	8	1	10	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	2.286.793.961
2	0	4	8	2	10	RECURSOS CORRIENTES	2.286.793.961
						<b>TOTAL CRÉDITOS</b>	<b>2.286.793.961</b>

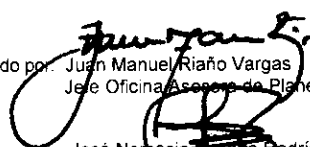
**SON: DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL**

**Artículo 3. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los 28 JUN 2017

  
**Brigadier General JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN**  
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Revisado por:   
Juan Manuel Riaño Vargas  
Jefe Oficina Asesora de Planeación

  
José Nemesio Moreno Rodríguez  
Director de Gestión Corporativa

Elaborado por: Ing. Javier Vega Pulido  
Junio 28//2017Plan30/Modificaciones Ptales2017/